REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN No. 9 6738

2 4 AGO 2017

Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Tecnología en Sistemas de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, ofrecido bajo la metodología presencial en Cartagena - Bolívar.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 5463 del 18 de mayo de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad al programa de Tecnología en Sistemas de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, ofrecido bajo la metodología presencial en Cartagena - Bolívar.

Que a través de la Resolución número 16415 del 13 de diciembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de siete (7) años el registro calificado del programa de Tecnología en Sistemas de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo ofrecido bajo la metodología presencial en Cartagena - Bolivar.

Que la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO con domicilio en la ciudad de CARTAGENA - BOLÍVAR, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante radicado del día 5 de julio de 2016, la Renovación de la Acreditación de Alta Calidad de su programa de TECNOLOGÍA EN SISTEMAS (Cód. SNIES 2588).

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en sesión de los días 25 y 26 de mayo de 2017, emitió concepto favorable, recomendando la Renovación de la Acreditación de Alta Calidad, válida por seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, al programa de TECNOLOGÍA EN SISTEMAS de la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Tecnología en Sistemas de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, ofrecido bajo la metodología presencial en Cartagena -

sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

"Se ha demostrado que el programa de TECNOLOGÍA EN SISTEMAS de la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE AREVALO con domicilio en la ciudad de CARTAGENA, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Los procesos de mejora continua que lleva la Institución, evidenciándose en la segunda renovación de la acreditación del Programa, ante el CNA.
- Las mejoras evidentes resultado del plan de mejoramiento, las sugerencias de los pares externos o el CNA en el anterior proceso de renovación de la acreditación.
- Los profesores que atiende el Programa, 16 de tiempo completo y 1 medio tiempo; de los cuales 6 tienen formación de maestría y 9 de especialistas. Lo que evidencia un avance desde la anterior acreditación donde se registraban 10 profesores tiempo completo, ninguno de los cuales contaba con maestría. El cuerpo docente atiende una población de 174 estudiantes.
- El grupo de investigación que da soporte al Programa, Grupo de Investigación en Electrónica, Telecomunicaciones, Instrumentación, Computación y Automatización con categoría D en Colciencias, el grupo se encontraba registrado en el año 2012.
- El programa de rutas académicas que permite a los estudiantes conocer otras instituciones y empresas a nivel nacional e internacional y contempla un Programa de doble titulación. Se evidencia la movilidad académica de 32 estudiantes del programa en el año 2015 que para el año 2012 eran 8 y 25 estudiantes visitantes que para el año 2012 eran 7.
- Se evidencia la mejora en el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro – 2016, cuyos resultados para las pruebas de competencias ciudadanas, inglés y razonamiento cuantitativo fueron superiores o iguales al promedio nacional.
- El programa PIPE para el seguimiento de estudiantes y las alertas tempranas por ausencias y bajo desempeño de estudiantes. Se evidencia en el Spadies una deserción, en el periodo 2016-1, del 8,7%.
- La visibilidad del Programa, que se manifiesta en la existencia de alianzas para la realización de proyectos o pasantías con instituciones tanto educativas como empresariales.
- La nueva sede que permite un ambiente académico adecuado y los laboratorios y equipos con que dispone el Programa acorde con la cantidad de estudiantes, recomendación hecha en la anterior acreditación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 6738

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Tecnologia en Sistemas de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, ofrecido bajo la metodología presencial en Cartagena - Bolívar.

 La vinculación de los egresados con la Institución y el Programa a través de actividades y eventos.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de TECNOLOGÍA EN SISTEMAS de la FUNDACIÓN TECNOLOGICA ANTONIO DE AREVALO con domicilio en la ciudad de CARTAGENA, debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Seguir fortaleciendo la formación de los docentes en universidades de reconocido prestigio.
- Continuar los esfuerzos para fortalecer los procesos de investigación y creación, especialmente en productos que respondan a la naturaleza del Programa tales como desarrollos tecnológicos, modelos de utilidad, prototipos entre otros. Resultaria conveniente definir un esquema de estímulos para la participación de los docentes en actividades de investigación (publicaciones) y proyección social.
- Desarrollar estrategias académicas que permitan elevar el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro, especialmente en la comunicación escrita y lectura crítica cuyos resultados en el año 2016 fueron inferiores al promedio nacional.
- Fomentar el intercambio de docentes a través de estancias cortas o pasantías en otras instituciones nacionales e internacionales.
- Mejorar los mecanismos de evaluación docente, especialmente en lo relacionado con la retroalimentación de los resultados al profesor.
- Establecer capacitaciones pedagógicas acorde a las necesidades de los docentes, basadas en un análisis de los resultados obtenidos en las evaluaciones.
- Propender porque los grupos de investigación desarrollen proyectos de forma conjunta con otros grupos nacionales e internacionales en convocatorias de mayor impacto.
- Gestionar espacios adecuados para actividades deportivas y culturales de los estudiantes."

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente la renovación de la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Tecnología en Sistemas de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo en Cartagena - Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Tecnología en Sistemas de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, ofrecido bajo la metodología presencial en Cartagena - Bolivar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

Institución:

Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo

Programa:

Tecnología en Sistemas

Título a otorgar:

Tecnólogo en Sistemas

Lugar de desarrollo:

Cartagena - Bolívar

Metodología:

Presencial

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación — CNA, revoque la renovación de la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La renovación de la Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Tecnología en Sistemas de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, ofrecido bajo la metodología presencial en Cartagena Bolivar.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

2 4 AGO 2017

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

ETH GIHA TOVAR

Proyectó:

Hernando A. Cadena Gómez - Profesional Especializado - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad

para la Educación Superior - CNA

Nancy Consuelo Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Adriana Maria Colmenares Montoya – Directora de Calidad para la Educación Superior Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior Aprobaron:

Natalia Ruiz Rodgers - Viceministra de Educación Superior

Liliana Maria Zapata Bustamante - Secretaria General Ministerio de Educación Nacional

Cód. SNIES: 2588 (Cód. de Proceso: 11392)